

Res.
027
CNH

ORDEN DE COMPRA POR SISTEMA ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001891820	Fecha de emisión:	19-08-2020	Fecha de aceptación:	21-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE	Razón social:	Falconi Cisneros Jose Luis	RUC:	1715241525001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
ventas@lacondamine.com.ec		ventas@lacondamine.com.ec			
Teléfono: 0999008060 026008952 026010417 026046724 0998736219					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3411337704	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	RUC:	0860037240001	Teléfono: 06-2725616 06-2725615	
Persona que autoriza:	HUGO CALDERONI ZERNA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES ESMERALDAS	Correo electrónico: hugocalderoni@inclusiongobec	
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:		
MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO			martha.estupinan@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	ESMERALDAS	Cantón:	ESMERALDAS	Parroquia: ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	Número:	S/N	Intersección: BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 06-2725616 06-2725615
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 8H00 A 14h00				
	Responsable de recepción de mercadería: ANDRES RODRIGUEZ JARA				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

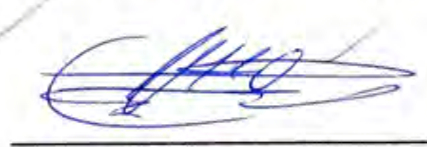
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA LEONISA
ESTUPIÑAN MONTAÑO


Persona que autoriza

Nombre: HUGO CALDERONI
ZERNA


Máxima Autoridad

Nombre: HUGO PAOLO
CALDERONI ZERNA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500126	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U*	1116	0,2600	0,0000	290,1600	12,0000	324,9792	530804

GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U**MARCA:** KW-TRIO

- PESO DE LA CAJA: 32 GRS
- MODELO: 26-6 CAJA DE 1000 UND
- ANCHO DE LA CAJA: 3.5 CM
- COLOR: PLATA
- FABRICANTE: KW-TRIO STATIONERY & OFFICE EQUIPMENT

PRODUCTS

- LARGO DE CAJA: 5.5 CM
- MATERIAL: ACERO INOXIDABLE
- UNIDAD: CAJA DE 1000 UND
- TAMAÑO: 26-6

Subtotal	290,1600
Impuesto al valor agregado (12%)	34,8192
Total	324,9792
Número de Items	1116
Flete	0,0000
Total de la Orden	324,9792

Fecha de Impresión: jueves 27 de agosto de 2020, 11:53:13